

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, de trámite de información pública en procedimiento autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas. (PP. 632/2026).*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente UR0003/CA-3135, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas a nombre de la Inspectoría María Auxiliadora de la Sociedad de San Francisco, cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación, relativo al expediente, con la denominación Autorización de Vertidos Colegio Salesiano San Juan Bosco Campano, promovido por la Inspectoría María Auxiliadora de la Sociedad de San Francisco, en el procedimiento de Autorización de Vertidos al DPH.

Titular: Inspectoría María Auxiliadora de la Sociedad de San Francisco.

Finca/Paraje/lugar: Colegio Salesiano San Juan Bosco Campano.

Volumen máximo de vertido: 25.553,65 m<sup>3</sup>.

Punto de vertido: Arroyo de Ahogarratones.

Coordenadas del punto de vertido: UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 218891 e Y: 4028534.

Término municipal: Chiclana de la Frontera.

Demarcación Hidrográfica: Guadalete-Barbate.

Actividad: Agua residual urbana/asimilable a urbana depurada procedente del Colegio Salesiano San Juan Bosco Campano.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Ronda de los Alunados, 1, 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

00335201

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de marzo de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.